



Bellavista, 30 de marzo, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 051-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 30 de marzo de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adoptado en su sesión extraordinaria, realizada en forma virtual vía reunión google meet, el 30 de marzo de 2023, punto de agenda CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, de acuerdo al artículo 223, inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende “a los Docentes contratados”;

Que, de conformidad con los artículos 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 230 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80 y 82 de la Ley N° 30220;

Que, mediante los documentos del visto, Resolución Decanal N° 048-2023-D-FCNM de fecha 28 de marzo de 2023, mediante el cual, con Oficio N°033-2023-DAM-FCNM de fecha 27 de marzo de 2023 presentado por el Director del Departamento Académico de Matemática, se aprueba la propuesta de contratación de Docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-A.

Que, mediante el Acta de Sesión de fecha 24 de marzo de 2023, comisión conformado según la T.D. N° 06-2023-CF-FCNM, emite la propuesta de contratación de docentes a plazo determinado 2023, presentado por la Dirección del Departamento Académico de Física, mediante el documento del visto, el Decano presenta ante el Consejo de Facultad de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, en la que los miembros del Consejo, revisan y analizan la propuesta de los miembros de la Comisión (del docente Mg. Eduardo Sotelo Bazan) y la propuesta del Director Departamento Académico de Física (del docente

Dr. Carlos Castillo Correa), deliberaron el referido documento y, que al realizar la votación se llegó al siguiente resultado:

VOTOS PARA LA APROBACIÓN DE DOS PROPUESTAS			
Nº	ASISTENTES	Propuesta N° 1 Miembros de la Comisión	Propuesta N° 2 Director del Departamento Académico de Física
1	Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez	X	-----
2	Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz	-----	X
3	Mg. Roel Mario Vidal Guzmán	-----	X
4	Dr. Walter Flores Vega	-----	X
5	Dr. Pablo Guillermo González Ormeño	-----	X
6	Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta	-----	X
7	Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez	X	-----
8	Est. Edward Armando Carrillo Carlos	X	-----
9	Est. Mirla Vanessa Dávila piña	X	-----
10	Est., Sergio Adrián Ruiz Donayre	X	-----
11	Est., Esteban Omar Vargas Palomino	X	-----
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>5</b>

Que, con Acuerdo N° 01-2023-CF-FCNM, los miembros del Consejo de Facultad de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, con seis (06) votos a favor de la propuesta de los Miembros de la Comisión, y con cinco (05) votos de la propuesta del Director del Departamento Académico de Física; Se aprueba, la propuesta por voto mayoritario para la contratación de docentes a plazo determinado 2023, según la relación se indica:

Nº	CARGO	HORAS	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE
1	DC A2	16	ASTUÑAUPA BALVIN, Victor Timoteo
2	DC B2	16	BORDA MARTINCO, Dante Cesar
3	DC A1	32	JANAMPA AÑANOS, Garín Fedor
4	DC B2	16	RODRIGUEZ HORNA, Ángel
5	DC B1	32	SALAZAR ESPINOZA, Fernando
6	DC B2	16	SANTA MARÍA ALDORADIN, José del Carmen
7	DC B1	32	TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal
8	DC B1	32	VÍLCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo
9	DC B2	16	YUNCAR ALVARON, Jesús
10	DC B1	32	CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando
11	DC B1	32	SOTELO BAZÁN, Eduardo Franco

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo del año 2023, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 178, inciso 178.4 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

## RESUELVE:

1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la propuesta para la de contratación de docentes a plazo determinado 2023 del Departamento Académico de Matemática de la Facultad, según la relación:

### CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 PARA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Nº	PLAZA DOCENTE CONTRATADO			ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE
	AIRSH	CARGO	HORAS		
1	000360	DC A1	32	ANÁLISIS REAL II (T) INTRODUCCION A LA GEOMETRIA DIFERENCIAL (T) ANÁLISIS FUNCIONAL (T y P)	BOCANEGRA RODRIGUEZ LITO EDINSON
2	000740	DC A1	32	MÉTODOS NUMÉRICOS I ANÁLISIS COMPLEJO	NÚÑEZ VILLA JULIO CÉSAR

3	000532	DC B1	32	CÁLCULO IV (P) TÓPICOS DE TOPOLOGÍA ALGEBRAICA (P) ALGEBRA LINEAL II (P)	CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN
4	000143	DC A1	32	ANÁLISIS REAL II (P) ELEMENTOS DE LA ECONOMÍA MATEMÁTICA (T y P) TÓPICOS AVANZADOS DE ANÁLISIS FUNCIONAL Y EDP (E1)	SEMINARIO HUERTAS PAULO NICANOR
5	000175	DC B1	32	CÁLCULO III (P) INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL (P) ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS (T) ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES (P)	DÁMAZO JAMES ELTON ROCKY
6	000558	DC B2	16	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (EPF)	GUILLEN GUILLEN ELSA NOEMI
7	000664	DC B1	32	CÁLCULO IV y CÁLCULO II OPTIMIZACIÓN COMBINATORIA PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA I	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA
8	000552	DC B1	32	IDIOMA INGLÉS I INGLÉS II METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	MIRANDA ROJAS ROSA LUZ
9	000701	DC B1	32	CÁLCULO II TÓPICOS DE TOPOLOGÍA ALGEBRAICA SEMINARIO DE TESIS II ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II (E3)	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE

2º. **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la propuesta para la de contratación de docentes a plazo determinado 2023 del Departamento Académico de Física de la Facultad, según la relación:

#### CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Nº	CARGO	HORAS	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE
1	DC A2	16	ASTUÑAUVA BALVIN, Victor Timoteo
2	DC B2	16	BORDA MARTINCO, Dante Cesar
3	DC A1	32	JANAMPA AÑANOS, Garín Fedor
4	DC B2	16	RODRIGUEZ HORNA, Ángel
5	DC B1	32	SALAZAR ESPINOZA, Fernando
6	DC B2	16	SANTA MARÍA ALDORADIN, José del Carmen
7	DC B1	32	TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal
8	DC B1	32	VÍLCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo
9	DC B2	16	YUNCAR ALVARON, Jesús
10	DC B1	32	CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando
11	DC B1	32	SOTELO BAZÁN, Eduardo Franco

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesionales y Departamentos Académicos de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico.  
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico